



DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU



## SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

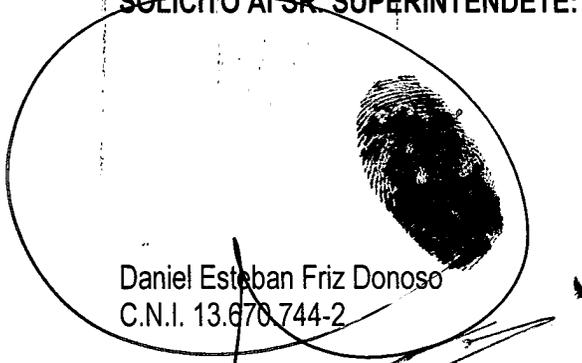
**DANIEL ESTEBAN FRIZ DONOSO**, abogado, en representación de la Ilustre Municipalidad de Maipú, en denuncia formulada en contra de la empresa Minera Española Chile Limitada, por faenas mineras ilegales en el sector de "Quebrada de la Plata", al Sr. Superintendente respetuosamente digo:

Con el objeto de acreditar la personería que me faculta para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Maipú, solicito tener por acompañada copia simple de Mandato Especial celebrado ante Notario Público don Sergio Arturo Martel Beccera, de 14 de 05 de 2014.

Que, en virtud de mis facultades, sírvase tener presente que en este acto designo como apoderado, para actuar en el presente procedimiento, al abogado don **Sergio Andrés Zúñiga Rojo**, domiciliado para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2077, primer piso, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**POR TANTO;**

**SOLICITO AL SR. SUPERINTEDETE:** Tenerlo Presente.

  
Daniel Esteban Friz Donoso  
C.N.I. 13.670.744-2

  
Sergio Andrés Zúñiga Rojo  
C.N.I. 15.585.328-K

AUTORIZO LA FIRMA DE DON DANIEL ESTEBAN FRIZ DONOSO, C.I. 13.670.744-2, EN REPRESENTACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU, SEGUN PERSONERIA CITADA EN EL MISMO DOCUMENTO. MAIPU, JULIO 25 DE 2014.-



24 Notario de Valparaíso  
SERGIO MARTEL BECCERA  
J.M.

24<sup>a</sup>

Notaría de Santiago  
SERGIO A. MARTEL BECERRA



REPERTORIO Nº 1119 - 14.-

MANDATO ESPECIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

-A-

FRIZ DONOSO, DANIEL ESTEBAN

En Santiago, República de Chile, a catorce de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, **SERGIO ARTURO MARTEL BECERRA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en avenida Esquina Blanca número cero doscientos once, comuna de Maipú, comparece: Don **CHRISTIAN MANUEL VITTORI MUÑOZ**, chileno, casado, profesor, cédula nacional de identidad número diez millones ciento noventa y siete mil quinientos treinta y nueve guión ocho; en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maipú, corporación de derecho público; rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta mil novecientos guión siete, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Cinco de Abril número cero doscientos sesenta, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: PRIMERO.- Que por este acto viene en conferir poder amplio a don **DANIEL ESTEBAN FRIZ DONOSO**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos setenta mil setecientos cuarenta y cuatro guión dos, para que represente a la Ilustre Municipalidad de Maipú en

todos los juicios y gestiones judiciales que tenga interés o pueda llegar a tener dicha Corporación Edilicia, ante cualquier Tribunal Ordinario, Especial, Arbitral o de cualquier naturaleza, así intervenga el mandante como demandado, demandante o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones y defensas, sean ellas ordinarias, ejecutivas sumarias especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial queda facultado el mandatario para representar a la mandante con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial que contempla el artículo séptimo del código de Procedimiento Civil en ambos incisos, en lo que sean aplicables. El mandatario podrá nombrar abogados patrocinantes, apoderados o comparecer, personalmente, con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente.- **SEGUNDO**: Asimismo, confiere al mandatario todas las facultades necesarias para representar a la Ilustre Municipalidad de Maipú, ante cualquier institución pública o privada y especialmente ante organismos cuya administración sea del Estado, en todos aquellos procesos, actos resoluciones, notificaciones y, en general, en todos aquellos procedimientos administrativos en que tenga o pudiere llegar a tener interés la Ilustre Municipalidad de Maipú, tales como Tesorería General de la República, Servicio de Impuestos

24<sup>o</sup>

Notaría de Santiago  
SERGIO A. MARTEL BECERRA

Internos, Ministerios Públicos, Dirección del Trabajo, Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones, etcétera.- **TERCERO:** El presente poder tiene la sola excepción o límite de que el mandatario no podrá representar al mandante en aquellos procesos judiciales y/o administrativos, previamente señalados en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, cuya cuantía individual sea superior a la suma de tres mil quinientos millones de pesos.- La personería de don CHRISTIAN MANUEL VITTORI MUÑOZ, para representar a la Ilustre Municipalidad de Maipú consta de Certificado número dos mil ciento setenta y ocho de fecha trece de diciembre de dos mil doce, emitido por el Secretario Municipal, don José Gustavo Ojeda Espinoza, el que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza.- En comprobante, previa lectura, firma el compareciente.- DOY FE.

REPERTORIO NUMERO: MIL CIENTO DIECINUEVE GUION CATORCE.

CHRISTIAN MANUEL VITTORI MUÑOZ

C.N.I. 10.197.539-8

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

La presente copia es un original  
del documento original

14 MAY

(Firma y sello)

